

Número	Nombre y apellidos
394	D José Salvia Torres
395	D José Sánchez Barrado.
396	D Rafael Sánchez Cascos.
397	D Francisco Sánchez Corral (1).
398	D Salvador Sánchez Estrella
399	D Antonio Sánchez Fernández
400	D Eulogio Sánchez Fernández (1).
401	D Gerardo Sánchez-Girón Gómez (1).
402	D Máxim Sánchez Huerta (1)
403	D Manuel Sánchez López
404	D Juan Sánchez de Llanos (1)
405	D Rafael Sánchez Manrique (1).
406	D Miguel Ángel Sánchez Pardo (1).
407	D Ángel Plácido Sánchez Prieto.
408	D José Luis Sánchez Prieto.
409	D Carlos Sánchez Toledano.
410	D Saturnino de Sande Blanco.
411	D Jerónimo Sandiumenge Bech.
412	D Florentino Santos Gil (1).
413	D José Adrián Santos Hernández.
414	D Marcel Sanz Diez.
415	D Jesús Sanz Labajos.
416	D José Luis Sardaña Blasco
417	D Antonio Sastre Rincón.
418	D Santiago Señor González.
419	D Juan Manuel Server Domínguez.
420	D José Ernesto Sarralle Paz (1).
421	D Vicente Serrano Baselga.
422	D Félix Serrano Torla.
423	D Juan Sierra Sanmartín.
424	D Gonzalo Sierra Torres (1).
425	D Fernando Solera Ortego.
426	D Joaquín Soriano Domingo (1).
427	D Miguel Soriano Edo.
428	D Juan Suárez Barros.
429	D Jesús Tejero de Onís (1).
430	D Luis Til Barbany.
431	D Jerónimo Toledano y del Valle-Inclán.
432	D Federico Toral Alvarez
433	D Javier Torreño Esteban.
434	D Manuel Torres Corral
435	D Manuel Trillo (1)
436	D Eliseo P Trinidad Mateos.
437	D Juan Francisco Utrilla Compained.
438	D Gabriel Valdés Marcos (1).
439	D Joaquín Vallespín Macipe
440	D Carlos Vázquez Hernández (1).
441	D Jesús Vázquez Márquez (1).
442	D Jacinto de la Vega Alvarez.
443	D Jesús Velasco García.
444	D Máximo Vicente Salicio.
445	D Manuel Vidal Moner.
446	D Antonio Vila Monfort.
447	D Miguel Ángel Villa Ramírez.
448	D Juan de Dios de Villegas Herrera.
449	D Lucio Villegas Juárez
450	D Antonio Villena Delgado.
451	D José Vivas Zurdo.
452	D Enrique Viviente López.
453	D José Luis Yebra Ibañez.
454	D Mariano Zamarro Llorente.

Los aspirantes señalados en la presente relación con (1) deberán justificar, mediante certificado expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad, hallarse en activo o haber servido plaza de la plantilla en propiedad durante un año.

No han sido admitidos a la oposición los siguientes Médicos:

1.º Por no figurar incluido en el escalafón A de Médicos titulares:

Don Félix Rodríguez de la Rubia.

2.º Por no reunir la condición exigida de hallarse en activo en la fecha de la publicación de la convocatoria ni llevar un año de servicios en propiedad en plazas pertenecientes a la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares:

Don Alberto González Monsalve.

Don Andrés Palop Arnau.

Don Luis Pérez Roldán.

Don Carlos Zaragozano Ruiz de Azagra.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del día de inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas o completar la documentación exigida, mediante instancia que dirigirán a esta Dirección General.

Los aspirantes admitidos que se encuentren en situación de excedencia voluntaria, aun cuando resultaren aprobados en la

oposición no podrán solicitar vacante si en el plazo concedido para ello no hubiere transcurrido un año en dicha situación administrativa según dispone el artículo 175 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

Los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición serán designados oportunamente y publicados en el «Boletín Oficial del Estado», indicando al propio tiempo la fecha, hora y lugar del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios y del comienzo del primero.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.—El Director general, por delegación, Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Valladolid por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Enfermera del Servicio de Hematología en el Instituto Provincial de Sanidad.

Vacante en el Instituto Provincial de Sanidad de Valladolid una plaza de Enfermera del Servicio de Hematología, dotada en el Presupuesto del mismo con el haber anual de 6.833 pesetas, más los devengos complementarios por Tasas.

Esta Jefatura Provincial de Sanidad, debidamente autorizada por la Dirección General de Sanidad, previo informe de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 145/1964, de 23 de enero, anuncia concurso-oposición libre para proveer la referida plaza, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el presente concurso-oposición libre las españolas mayores de veintidós años que carezcan de antecedentes penales, no hayan sido separadas de Cuerpos de la Administración del Estado, Provincia o Municipio u Organismos Autónomos, en virtud de expediente disciplinario, tengan capacidad física suficiente para el desempeño de cargos públicos y se hallen en posesión del título de Instructora Sanitaria y del diploma de Auxiliar Sanitario.

2.ª Los ejercicios consistirán en una prueba sobre el puesto de trabajo a cubrirse.

3.ª Se considerarán méritos los títulos y diplomas que muestren una mejor preparación técnica, cultural y sanitaria.

4.ª Las que deseen tomar parte en el presente concurso-oposición dirigirán sus instancias al Jefe Provincial de Sanidad de Valladolid en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», y en ella especificarán claramente nombre y apellidos, domicilio, edad, lugar de nacimiento y el hecho de reunir los requisitos exigidos en esta convocatoria y la manifestación expresa de comprometerse a jurar los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

5.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositoras admitidas y excluidas.

Dicha relación podrá ser reclamada, de acuerdo con lo que determina el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal estará compuesto, bajo mi presidencia, por el Administrador Sanitario provincial y el Jefe de la Sección de Epidemiología de este Instituto o quienes les sustituyan.

El Tribunal, una vez realizados los ejercicios, elevará a la Dirección General de Sanidad propuesta unipersonal para proveer la referida plaza.

La aspirante propuesta remitirá en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta del Tribunal, previa notificación, la siguiente documentación:

- Partida de nacimiento.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado médico de aptitud física.
- Título de Enfermera autorizado por el Ministerio de Educación y Ciencia o el Ayudante Técnico Sanitario.
- Título de Auxiliar Sanitario.

Si en este plazo no remitiese los citados documentos, se tendrá, salvo caso de fuerza mayor, decaída de todos sus derechos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera derivarse de la falsedad de su instancia, y el Tribunal podrá elevar nueva propuesta a favor de la opositora que hubiese obtenido puntuación suficiente.

6.ª En todo a lo no establecido en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Valladolid, 15 de octubre de 1966.—El Jefe provincial de Sanidad, Enrique Alvarez Romero.